

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 196

IX LEGISLATURA

5 de abril de 2013

### SUMARIO

#### INICIATIVA LEGISLATIVA

##### DECRETO-LEY

- 9-13/DL-000002, Decreto-ley 2/2013, de 12 de marzo, por el que se confirman determinados actos de la Agencia Tributaria de Andalucía (*Convalidación*) 4
- 9-13/DL-000003, Decreto-ley 3/2013, de 19 de marzo, por el que se modifica la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, RTVA (*Convalidación*) 8

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 9-13/PNLP-000014, Proposición no de Ley en Pleno relativa a medidas de estímulo al crecimiento económico, la creación de empleo y el apoyo a los emprendedores (*Rechazada por el Pleno del Parlamento, el día 14 de marzo de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 13 y 14 del mismo mes y año*) 11
- 9-13/PNLP-000015, Proposición no de Ley en Pleno relativa a Plan Almonte-Marisma (*Rechazada por el Pleno del Parlamento, el día 14 de marzo de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 13 y 14 del mismo mes y año*) 12

- 9-13/PNLP-000016, Proposición no de Ley en Pleno relativa a defensa de la construcción naval en la Bahía de Cádiz (*Aprobada por el Pleno del Parlamento, el día 14 de marzo de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 13 y 14 del mismo mes y año*) 13
- 9-13/PNLP-000017, Proposición no de Ley en Pleno relativa a situación financiera de las corporaciones locales andaluzas (*Aprobada por el Pleno del Parlamento, el día 14 de marzo de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 13 y 14 del mismo mes y año*) 14

## PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 9-12/PNLC-000194, relativa a regularización de la actividad de los riacheros en Trebujena, Cádiz (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*) 15
- 9-12/PNLC-000246, Proposición no de Ley relativa a convivencia a ambos lados de la Verja (*Aprobada por la Comisión de Presidencia e Igualdad, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2013*) 16
- 9-12/PNLC-000249, Proposición no de Ley relativa a Día Internacional contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia (*Aprobada por la Comisión de Educación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2013*) 17
- 9-13/PNLC-000001, Proposición no de Ley relativa a apoyo al sector lácteo (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*) 18
- 9-13/PNLC-000005, Proposición no de Ley relativa a apoyo al sector de la pesca de arrastre de las provincias de Granada y Málaga (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*) 19
- 9-13/PNLC-000006, Proposición no de Ley relativa a cesión para la explotación de la finca La Almoraima a la Junta de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*) 20
- 9-13/PNLC-000007, Proposición no de Ley relativa a apoyo a la poda del olivar como cultivo energético (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*) 21
- 9-13/PNLC-000014, Proposición no de Ley relativa a pesca de arrastre en el Mediterráneo (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*) 22

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 196

IX LEGISLATURA

5 de abril de 2013

- 9-13/PNLC-000065, Proposición no de Ley relativa a construcción urgente de la estación de bombeo y la EDAR en Lora del Río, Sevilla (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*) 23
- 9-13/PNLC-000071, Proposición no de Ley relativa a modificación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (*Aprobada por la Comisión de Presidencia e Igualdad, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2013*) 24
- 9-13/PNLC-000073, Proposición no de Ley relativa a apoyo a las víctimas de robos de niños y niñas (*Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*) 25
- 9-13/PNLC-000101, Proposición no de Ley relativa a fomentar la creación de vuelos directos desde Alemania a Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Turismo y Comercio, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*) 26
- 9-13/PNLC-000102, Proposición no de Ley por la puesta en marcha del complejo hotelero “Pinar de la Vidriera”, Granada (*Aprobada por la Comisión de Turismo y Comercio, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*) 27
- 9-13/PNLC-000110, Proposición no de Ley relativa a Ciudad de la Justicia de Huelva (*Rechazada por la Comisión de Justicia e Interior, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*) 28

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 9-13/M-000002, Moción relativa a política general en materia de apoyo y fomento del trabajo autónomo (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 14 de marzo de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 13 y 14 del mismo mes y año*) 29

### RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

#### AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)

- 9-13/DGRT-000001, Renuncia del Ilmo. Sr. D. Pablo Carrasco García a su condición de Director General de la RTVA 31

## INICIATIVA LEGISLATIVA

### DECRETO-LEY

**9-13/DL-000002, Decreto-ley 2/2013, de 12 de marzo, por el que se confirman determinados actos de la Agencia Tributaria de Andalucía**

*Convalidación*

*Sesión del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2013*

*Orden de publicación de 4 de abril de 2013*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto-ley 2/2013, de 12 de marzo, por el que se confirman determinados actos de la Agencia Tributaria de Andalucía, 9-13/DL-000002, fue sometido a debate y votación de totalidad por el Parlamento de Andalucía el día 3 de abril de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 3 y 4 del mismo mes y año, en la que se acordó su convalidación.

Sevilla, 4 de abril de 2013.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José Antonio Víboras Jiménez.

### DECRETO-LEY 2/2013, DE 12 DE MARZO, POR EL QUE SE CONFIRMAN DETERMINADOS ACTOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

Mediante Ley 23/2007, de 18 de diciembre, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Estatuto de Autonomía, se creó la Agencia Tributaria de Andalucía. Por Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, se procedió a la aprobación del Estatuto de la Agencia y por Orden de 18 de diciembre de 2009 se dio inicio a las actividades de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Tras dicha entrada en funcionamiento, por sentencia del Tribunal Supremo de 31 de mayo de 2012, se acordó no haber lugar al recurso de casación interpuesto frente a la sentencia de 25 de febrero de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que se declaraba nulo de pleno derecho el Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, por el que se aprobaba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, por no haberse dado audiencia en el procedimiento de elaboración de la norma al sindicato recurrente.

Después de la notificación de dicha sentencia del Tribunal Supremo, han sido muchos los supuestos en que se han planteado reclamaciones administrativas que, tomando como base de su pretensión la de la nulidad de la norma marco organizativa, solicitan la anulación de los actos dictados durante la vigencia del Decreto 324/2009. Aparte de muchas otras actuaciones de la Agencia que a menudo revestían el carácter de actos favorables para los obligados tributarios, en un universo de 350.000 liquidaciones vencidas durante la vigencia del citado Estatuto, habiéndose contabilizado al momento presente en orden a 13.000 impugnaciones por tal motivo, con un volumen ya considerable de resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo de Andalucía en las que se declara la anulación de las actuaciones tributarias, ordenando proceder a la práctica de nueva liquidación, resulta necesario aportar una solución al problema detectado, ofreciendo un marco de seguridad jurídica a todos los operadores jurídicos y garantizando, en aras del interés general, la defensa de los derechos de la Hacienda Pública.

Por lo tanto, se procede por medio de la presente norma a confirmar todos los actos administrativos que, adoleciendo de vicio administrativo dimanante directamente de haber sido dictados al amparo de la estructura organizativa reglamentada en el Decreto 324/2009, hayan sido dictados durante la vigencia del citado Estatuto.

Así, de un lado, no tiene sentido someter a la ciudadanía a un peregrinaje administrativo, en orden a obtener una resolución anulatoria y posterior nueva liquidación o comprobación administrativa. Tampoco puede permitirse que determinados actos favorables a la ciudadanía, tales como aplazamientos o fraccionamientos de pago, decaigan a causa de la anulación de la norma marco de estructura administrativa. Pero con todo, lo esencial es que los derechos de la Hacienda Pública no se vean perjudicados. La Hacienda Pública es garantía de financiación de los servicios de educación, sanidad y otros servicios esenciales del Estado de bienestar. La Comunidad Autónoma debe disponer de los recursos necesarios para hacer frente de forma estable y permanente al desarrollo y ejecución de sus competencias, para que quede garantizado el principio de igualdad en el acceso y prestación de servicios y bienes públicos, tal y como prescribe el artículo 175.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Desde esta perspectiva, imposibilitar o demorar la gestión recaudatoria de la Hacienda Pública tendría graves repercusiones desde el punto de vista de la gestión administrativa.

A ello se suma la consideración de la grave crisis en que nos hallamos, que ha determinado la existencia de un rígido marco normativo presupuestario y de gasto público. Actualmente, la actividad presupuestaria de las Comunidades Autónomas está afectada por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Además, la Comunidad Autónoma andaluza se encuentra acogida a los mecanismos extraordinarios de financiación previstos en el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las administraciones públicas y en el ámbito financiero. Todo ello implica la ineludible necesidad de cumplimiento de los compromisos financieros de esta Comunidad Autónoma para alcanzar los objetivos de estabilidad que corresponden al Reino de España.

En otro orden de cosas, debe recordarse que es un deber constitucional contribuir al sostenimiento de los gastos públicos. Tal es el imperativo del artículo 31 de la Constitución española y del artículo 36 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, con lo que la medida que se contiene en el presente Decreto-ley, dados los graves daños que en otro caso se producirían al erario público, no sólo es justa, sino proporcionada. No cabe evadir esta obligación constitucional so pretexto de vicio no sustancial del reglamento marco, ajeno al contenido de fondo de la materia tributaria, por cuanto ello provocaría un enriquecimiento injusto a

costa de los fondos públicos, en línea con lo ya declarado por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en sentencia de 23 de octubre de 1997.

Dicha confirmación debe ser en este caso legislativa. Siguiendo la doctrina de nuestro Alto Tribunal (Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de octubre de 1996), la anulación de las disposiciones de carácter general no produce vacío normativo, ya que con la anulación del efecto normativo de la disposición impugnada también queda nulo su efecto derogatorio sobre la normativa anterior, la cual recobra vigencia, siendo así que sigue desplegando efectos la norma anterior, y ya sin la limitación temporal del momento de entrada en vigor de la norma nueva, pues aquella ha sido declarada nula con efectos *ex tunc*.

Aplicando tal doctrina a la anulación del Decreto 324/2009, resulta que es de extrema dificultad reconocer cuál haya de ser la normativa organizativa anterior que, respetando el organigrama competencial presente, venga a salvar el vacío normativo producido por efecto de su anulación. La Agencia Tributaria de Andalucía fue creada por Ley 23/2007, de 18 de diciembre, en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 181 del Estatuto de Autonomía. Desde esa fecha comenzó el proceso de puesta en marcha de la señalada estructura organizativa y durante dicho período las actuaciones administrativas se realizaron en el marco de la Administración General. No obstante, en el momento presente, vigente el Decreto 156/2012, de 12 de junio, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la posibilidad de señalar órganos administrativos que con competencia en la materia vengan a salvar el vicio formal detectado resulta sumamente compleja, dadas las dificultades de coordinación con la legalidad vigente. Por ello, para evitar distorsiones y procurar la máxima seguridad jurídica, se hace preciso acudir a la Ley, a los efectos de dotar de la mayor transparencia, publicidad y seguridad a la actuación confirmatoria, todo ello en defensa de los intereses públicos implicados, insertándose por lo tanto esta norma en el marco de las convalidaciones legislativas, por lo demás pacíficamente admitidas en nuestro ordenamiento jurídico conforme a la doctrina constitucional representada por las Sentencias 73/2000, de 14 de marzo, 273/2000, de 15 de noviembre, y 312/2006, de 8 de noviembre.

Mediante el presente Decreto-ley, la Comunidad Autónoma ejerce su competencia exclusiva sobre estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía, en virtud del artículo 47.1.1.<sup>a</sup> del Estatuto de Autonomía, así como de defensa de la Hacienda Pública, en el marco de las competencias propias establecidas en los artículos 180 y 181 de la misma norma estatutaria.

Por último, debe hacerse constar, pese a su obviedad, que las exigencias del artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía concurren en la presente norma. En primer término, por la importancia desde el punto de vista económico de las medidas que se adoptan, dado el volumen de ingresos afectados y la repercusión en los objetivos de estabilidad presupuestaria, lo que hace necesario establecer el marco de seguridad jurídica en la forma más urgente posible. Se evitan así además distorsiones en los propios servicios administrativos e inseguridades entre las personas contribuyentes, sin que por otro lado, dado el concreto ámbito material de la norma, se afecten derechos fundamentales de la ciudadanía.

Por todo ello, en ejercicio de la facultad concedida por el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, y de conformidad con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 12 de marzo de 2013,

## DISPONGO

### **Artículo único.** *Confirmación de actos administrativos.*

Todos los actos administrativos dictados en materia tributaria o de ingresos de Derecho público por la Agencia Tributaria de Andalucía, durante la vigencia del Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, así como los que sean consecuencia o ejecución de aquellos, quedan confirmados en cuanto adolezcan de cualquier vicio administrativo dimanante de la nulidad de dicha norma, debiendo considerarse plenamente válidos y eficaces.

En ningún caso se extenderá dicha confirmación a los actos que hayan sido anulados por sentencia judicial o resolución administrativa; ni a los actos administrativos sancionadores, respecto a los cuales deberá estarse a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### **Disposición final única.** *Entrada en vigor.*

El presente Decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.

El Presidente de la Junta de Andalucía,  
José Antonio Griñán Martínez,  
La Consejera de Hacienda y Administración Pública,  
Carmen Martínez Aguayo.

## INICIATIVA LEGISLATIVA

### DECRETO-LEY

**9-13/DL-000003, Decreto-ley 3/2013, de 19 de marzo, por el que se modifica la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)**

*Convalidación*

*Sesión del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2013*

*Orden de publicación de 4 de abril de 2013*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto-ley 3/2013, de 19 de marzo, por el que se modifica la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), 9-13/DL-000003, fue sometido a debate y votación de totalidad por el Parlamento de Andalucía el día 3 de abril de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 3 y 4 del mismo mes y año, en la que se acordó su convalidación.

Sevilla, 4 de abril de 2013.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José Antonio Víboras Jiménez.

**DECRETO-LEY 3/2013, DE 19 DE MARZO, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 18/2007 DE 17 DE DICIEMBRE, DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE TITULARIDAD AUTONÓMICA GESTIONADA POR LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)**

La Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus sociedades filiales, Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión, cuyo régimen jurídico resulta de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), vienen cumpliendo, desde su creación en 1987, funciones de comunicación e información en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, que contribuyen a la vertebración y desarrollo social, identitario y cultural de Andalucía.

Por otra parte, la Ley pretende proporcionar a la entidad pública y a sus sociedades filiales instrumentos corporativos y empresariales sólidos que al cabo les sirvan para cumplir la misión de servicio público esencial de radio y televisión que presta la entidad pública, lo que en definitiva suponía la necesidad de distribución de las funciones inherentes a la prestación de dicho servicio público entre las mismas.

En tal sentido, se establece expresamente que, si bien la agencia pública empresarial ejerce las funciones estatutaria y normativamente atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito de la gestión directa del servicio público de radio y televisión, la prestación efectiva de los servicios públicos de radio y televisión corresponde respectivamente a las sociedades mercantiles del sector público andaluz Canal Sur Radio, sociedad anónima, y Canal Sur Televisión, sociedad anónima.

Dicho esto, ha de considerarse que las funciones que la persona titular de la Dirección General de la RTVA tiene atribuidas por la Ley, tanto en relación a la propia RTVA como respecto a sus sociedades filiales, resultan absolutamente fundamentales y determinantes para que aquella y estas puedan ejercitar la actividad que les es propia.

Así, el artículo 19 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, establece que la persona titular de la Dirección General de la RTVA ostentará con carácter permanente las funciones de administración y representación que le confiere esta Ley, la dirección ejecutiva ordinaria de la RTVA y su representación legal. El apartado 2 del artículo 19 le atribuye otras funciones, muchas de ellas de gran trascendencia a los efectos que nos ocupan, no sólo respecto a la RTVA sino a las sociedades filiales: baste mencionar las de la letra e) (actuar como órgano de contratación de la RTVA y de sus sociedades filiales), f) (autorizar gastos y ordenar pagos de aquella y de estas), h) ordenar la programación audiovisual, i) (ejecutar directrices y normas en materia de publicidad y espacios comerciales), k) (jefatura superior del personal), entre otras. A ellas necesariamente hay que añadir las que los estatutos de las sociedades mercantiles filiales hayan podido reservar a quien ejerza la Dirección General de la RTVA.

Lo hasta ahora dicho permite apreciar el grave riesgo que para la gestión tanto de la RTVA como de sus sociedades filiales puede suponer el no tener a ningún órgano que pueda desempeñar provisionalmente dichas funciones y, correlativamente, hace necesario prever en la Ley una solución transitoria hasta tanto que la nueva persona titular de la Dirección General de la RTVA sea nombrada por el Parlamento.

Resulta en tal sentido coherente atribuir dichas funciones con carácter provisional, mediante una modificación del artículo 18.4 de la Ley, al otro órgano cuyos miembros han sido también elegidos por el Parlamento de Andalucía, el Consejo de Administración. La naturaleza colegiada de este y la índole de las competencias que naturalmente le corresponden aconsejan al tiempo habilitarle para que, a su vez, pueda delegar en personal directivo de la RTVA el ejercicio de aquellas funciones del Director General que puedan tener mayor vinculación con la gestión.

Por su parte, la extraordinaria y urgente necesidad vienen dadas por el hecho de que la situación descrita y los problemas inherentes a la misma están produciéndose ya al haber cesado en sus funciones el anterior Director General, sin que pueda acudir, por tanto, al procedimiento legislativo ordinario.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que a esta Comunidad Autónoma corresponden en virtud del artículo 69 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de marzo de 2013,

## DISPONGO

**Artículo único.** *Modificación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).*

Se añade al apartado 4, del artículo 18, de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, un segundo párrafo del siguiente tenor:

«Hasta que se produzca el citado nombramiento, las competencias y funciones a las que se refiere el artículo siguiente y las que en su caso le atribuyan al Director General de la RTVA los estatutos de las sociedades filiales Canal Sur Radio, S.A., y Canal Sur Televisión, S.A., serán desempeñadas directamente por el Consejo de Administración, el cual podrá a su vez delegar en virtud de acuerdo adoptado por mayoría absoluta de sus miembros en personal directivo de la RTVA, con idéntica limitación temporal, aquellas que sean necesarias para la gestión de la RTVA y sus sociedades filiales.»

**Disposición final única.** *Entrada en vigor.*

El presente Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.  
El Presidente de la Junta de Andalucía,  
José Antonio Griñán Martínez,  
La Consejera de la Presidencia e Igualdad.,  
Susana Díaz Pacheco.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**9-13/PNLP-000014, Proposición no de Ley relativa a medidas de estímulo al crecimiento económico, la creación de empleo y el apoyo a los emprendedores**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Rechazada por el Pleno del Parlamento, el día 14 de marzo de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 13 y 14 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 20 de marzo de 2013*

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**9-13/PNLP-000015, Proposición no de Ley relativa a Plan Almonte-Marisma**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Rechazada por el Pleno del Parlamento, el día 14 de marzo de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 13 y 14 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 20 de marzo de 2013*

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **9-13/PNLP-000016, Proposición no de Ley relativa a defensa de la construcción naval en la Bahía de Cádiz**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento, el día 14 de marzo de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 13 y 14 del mismo mes y año  
Orden de publicación de 20 de marzo de 2013*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A DEFENSA DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL EN LA BAHÍA DE CÁDIZ

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su firme apoyo a los trabajadores en sus demandas de cargas de trabajo para los centros de Navantia en la Bahía de Cádiz.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir cooperando con el Gobierno de España en el fomento del desarrollo industrial en la Bahía de Cádiz, tanto en la construcción naval como en la implantación de nuevas actividades industriales.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a participar activamente en cuantas iniciativas institucionales surjan en la Bahía de Cádiz, para que, coordinadamente y aunando esfuerzo, se defiendan y potencien los astilleros de Navantia en Andalucía.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

4.1. El cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del programa de modernización de la flota, especialmente en lo relativo a la construcción de los buques de acción marítima.

4.2. Que, en el marco de sus competencias, apueste por la modernización tecnológica y la diversificación productiva de los astilleros de la Bahía de Cádiz, así como por una mayor ofensiva comercial en los mercados nacionales e internacionales del sector para lograr nuevos contratos.

4.3 Que realice ante la Unión Europea las actuaciones necesarias para eliminar las actuales restricciones a la construcción naval civil que se aplican a los astilleros andaluces.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **9-13/PNLP-000017, Proposición no de Ley relativa a situación financiera de las corporaciones locales andaluzas**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento, el día 14 de marzo de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 13 y 14 del mismo mes y año  
Orden de publicación de 20 de marzo de 2013*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS CORPORACIONES LOCALES ANDALUZAS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que, con el apoyo de esta Cámara, continúe trabajando junto al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en las negociaciones para arbitrar medidas que contribuyan a solventar la crítica situación financiera de los ayuntamientos andaluces.

2. Que a su vez inste al Gobierno de España a reconsiderar el texto previo de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y convocar la conferencia sectorial para asuntos locales para que se aborde el diálogo interinstitucional entre las administraciones autonómicas con competencia exclusiva en materia de régimen local, como es el caso de Andalucía.

3. Que se dé a conocer la deuda que las corporaciones locales mantienen con la Junta de Andalucía y sus diferentes entidades, así como la deuda que la Administración autonómica mantiene con los ayuntamientos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**9-12/PNLC-000194, Proposición no de Ley relativa a regularización de la actividad de los riacheros en Trebujena (Cádiz)**

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2013*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A REGULARIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS RIACHEROS EN TREBUJENA  
(CÁDIZ)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Planificar un plan de gestión del río Guadalquivir en la zona de pesca de los riacheros, donde se contemplen las especies que pueden capturar; las épocas del año que pueden ejercer la actividad; los topes de pesca que garanticen el mantenimiento de la pesquería, y las artes de pesca que deben utilizar.
2. Realizar estudios biológicos y seguimiento técnico por parte de la Dirección General de Pesca, que permitan regular la actividad en función de los recursos existentes.
3. Crear un censo de flota de riacheros y legalización de la flota.
4. Integrar a los riacheros dentro de los Grupos de Desarrollo Pesquero, de forma que puedan beneficiarse de los fondos europeos que éstos gestionan.
5. Ofrecer a los riacheros asesoramiento económico y financiero para el desarrollo de una actividad empresarial.
6. Realizar un proyecto de limpieza del río que incluya la instalación de plantas depuradoras.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**9-12/PNLC-000246, Proposición no de Ley relativa a convivencia a ambos lados de la Verja**

*Aprobada por la Comisión de Presidencia e Igualdad, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2013*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2013*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CONVIVENCIA A AMBOS LADOS DE LA VERJA**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- a) Que se dirija, a su vez, al Gobierno central para que normalice las relaciones con el Gobierno de Gibraltar, y a su vez establezca los mecanismos oportunos para activar el Foro de Diálogo sobre Gibraltar en el ámbito de sus competencias.
- b) Implantar, a través del diálogo con el Gobierno de Gibraltar, nuevas líneas de trabajo para mejorar la convivencia de los ciudadanos y ciudadanas del Campo de Gibraltar y Gibraltar en el ámbito de las competencias de nuestra Comunidad Autónoma y de las del Estado.
- c) Realizar un estudio sobre la situación de los actuales trabajadores españoles en Gibraltar.
- d) Intensificar la información destinada al Campo de Gibraltar, Gibraltar y Ceuta dentro de la programación audiovisual de la Radio Televisión Pública andaluza.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**9-12/PNLC-000249, Proposición no de Ley relativa a Día Internacional contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia**

*Aprobada por la Comisión de Educación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2013*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2013*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, LESBOFOBIA,  
TRANSFOBIA Y BIFOBIA**

1. La Comisión de Educación manifiesta la necesidad de que una vez más el Pleno de la Cámara, y en este período de sesiones, apruebe una declaración institucional con motivo del Día Mundial contra la homofobia, la transfobia y la bifobia, que se celebra el 17 de mayo.

2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Educación a:

a) Seguir profundizando y mejorando todos aquellos programas y actuaciones que redunden en la convivencia escolar y en la educación afectivo-sexual.

b) Seguir reafirmando el compromiso activo con el respeto a la dignidad ciudadana de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, a la diversidad afectivo-sexual y la igualdad entre personas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**9-13/PNLC-000001, Proposición no de Ley relativa a apoyo al sector lácteo**

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2013*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A APOYO AL SECTOR LÁCTEO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- Impulsar la creación de una mesa de trabajo del sector lácteo de Andalucía, como lugar de encuentro de todos los agentes implicados en la cadena agroalimentaria, con el fin de elaborar una estrategia de actuación conjunta, con el objetivo de mejorar su cadena de valor, potenciando la viabilidad económica de las explotaciones de vacuno lácteo de Andalucía que garantice su mantenimiento.
- Apoyar a los productores interesados en el proceso de creación de una organización de productores de leche en Andalucía con el máximo de representatividad, con el fin de mejorar el poder de negociación de los productores con la industria transformadora.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**9-13/PNLC-000005, Proposición no de Ley relativa a apoyo al sector de la pesca de arrastre de las provincias de Granada y Málaga**

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2013*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A APOYO AL SECTOR DE LA PESCA DE ARRASTRE DE LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y MÁLAGA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que solicite al Gobierno de España que elabore un estudio para determinar las características específicas de las especies que se capturan en los caladeros de Málaga y Granada para poder determinar de manera concluyente, tras comprobar sus resultados, las artes de pesca idóneas para hacer compatible la sostenibilidad biológica, social y económica que determina el Reglamento.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**9-13/PNLC-000006, Proposición no de Ley relativa a cesión para la explotación de la finca La Almoraima a la Junta de Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2013*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA FINCA LA ALMORAIMA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a solicitar al Gobierno de la Nación la cesión de competencias para la gestión y explotación de la finca La Almoraima.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**9-13/PNLC-000007, Proposición no de Ley relativa a apoyo a la poda del olivar como cultivo energético**

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2013*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A APOYO A LA PODA DEL OLIVAR COMO CULTIVO ENERGÉTICO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de España para que:

- a) Adopte las medidas oportunas para que la biomasa procedente de la poda del olivar con destino de energía eléctrica tenga el mismo tratamiento en cuanto al derecho de cobro de primas que tienen los denominados cultivos energéticos.
- b) Suspenda los efectos del Real Decreto 1/2012 en lo que a la biomasa se refiere.
- c) Modifique el Real Decreto 2/2013 manteniendo el IPC como el índice para actualizar las retribuciones de las plantas en funcionamiento.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **9-13/PNLC-000014, Proposición no de Ley relativa a pesca de arrastre en el Mediterráneo**

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2013*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A PESCA DE ARRASTRE EN EL MEDITERRÁNEO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a establecer, con carácter de urgencia, una comisión de estudio que permita conocer la realidad de la pesca de arrastre mediterránea, y en particular en el litoral malagueño la idoneidad del uso de estas redes de arrastre, en el marco de una gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo. Al tiempo que se solicite una prórroga de la moratoria de aplicación del artículo 9.3 del Reglamento 1967/2006 de Medidas Técnicas en el Mar Mediterráneo, a la espera de los resultados de dicho estudio.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**9-13/PNLC-000065, Proposición no de Ley relativa a construcción urgente de la estación de bombeo y la EDAR en Lora del Río (Sevilla)**

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2013*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CONSTRUCCIÓN URGENTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO Y LA EDAR EN LORA DEL RÍO (SEVILLA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que se acometan, con carácter de urgencia, las obras de la estación de bombeo junto al muro de contención del río.
2. Que, como medida complementaria y en cumplimiento de la Directiva Marco de aguas y del acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre del 2010, se acometa, con carácter de urgencia, la construcción de la estación depuradora de aguas residuales y los colectores en el municipio.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**9-13/PNLC-000071, Proposición no de Ley relativa a modificación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo**

*Aprobada por la Comisión de Presidencia e Igualdad, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2013*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2013*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/2010, DE 3 DE MARZO, DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición contraria a cualquier modificación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que atente contra los derechos fundamentales de las mujeres o imponga una restricción de los mismos.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que se amplíen los derechos reconocidos en el texto vigente para que se reconozcan, como reivindican numerosas organizaciones de mujeres en el manifiesto de la plataforma de mujeres ante el Congreso, al menos las siguientes materias:

- La despenalización del aborto voluntario.
- Asegurar la plena capacidad de las mujeres, incluyendo las jóvenes, para tomar decisiones sobre su maternidad y sobre sus vidas.
- Asegurar a las mujeres inmigrantes que se encuentren en situación administrativa irregular total prestación sanitaria también para acceder a la IVE.
- La inclusión de los derechos sexuales y reproductivos en los estudios de medicina, enfermería y otros en el ámbito socio sanitario, en el desarrollo de acciones formativas que, desde el enfoque de género, capaciten para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo, tanto quirúrgica como farmacológicamente, con el fin de garantizar la preparación integral de los profesionales y las profesionales que las lleven a cabo.
- Un sistema de garantías común para todo el Sistema Nacional de Salud, que asegure la prestación efectiva de la interrupción voluntaria del embarazo en la red sanitaria pública, con equidad territorial que asegure el acceso y proximidad similar en todos los territorios.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**9-13/PNLC-000073, Proposición no de Ley relativa a apoyo a las víctimas de robos de niños y niñas**

*Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2013*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A APOYO A LAS VÍCTIMAS DE ROBOS DE NIÑOS Y NIÑAS

El Parlamento de Andalucía manifiesta su solidaridad con las víctimas de estos procesos: padres, madres, hermanos, hermanas y personas a las que se les haya arrebatado su verdadera identidad.

El Parlamento de Andalucía apoya cuantas iniciativas se emprendan para que las familias puedan acceder a la documentación necesaria para esclarecer lo ocurrido con sus familiares.

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Colaborar con las familias y con la Justicia, de manera ágil y rigurosa y siempre en el marco de la legalidad vigente, en el acceso a los expedientes sanitarios de los hospitales públicos andaluces.
2. Contribuir al esclarecimiento de estos presuntos delitos, facilitando el acceso a la información que está bajo la tutela de la Junta de Andalucía en el marco de la normativa vigente.
3. Promover el asesoramiento legal a los afectados que tengan derecho al beneficio legal de Justicia gratuita.
4. Dirigirse al Gobierno de la Nación para que:

El Instituto Nacional de Toxicología facilite el acceso a las pruebas de ADN a los afectados que hayan formulado denuncias por presunto robo de bebés desde los años cuarenta a los años noventa.

Acerque la Oficina de Atención a las Víctimas a las mismas, estableciendo una oficina en Andalucía.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**9-13/PNLC-000101, Proposición no de Ley relativa a fomentar la creación de vuelos directos desde Alemania a Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Turismo y Comercio, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2013*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A FOMENTAR LA CREACIÓN DE VUELOS DIRECTOS  
DESDE ALEMANIA A ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la Nación para que dé las instrucciones oportunas que pongan en valor las infraestructuras aeroportuarias con las que cuenta Andalucía y beneficien a un sector económico tan importante como es el turismo, posibilitando la captación de nuevas conexiones entre Alemania y Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**9-13/PNLC-000102, Proposición no de Ley por la puesta en marcha del complejo hotelero “Pinar de la Vidriera” (Granada)**

*Aprobada por la Comisión de Turismo y Comercio, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2013*

PROPOSICIÓN NO DE LEY POR LA PUESTA EN MARCHA DEL COMPLEJO HOTELERO “PINAR DE LA VIDRIERA”  
(GRANADA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se estudie la mejor utilidad para la puesta en marcha del complejo hotelero Pinar de la Vidriera (Granada), dentro de la viabilidad económica para una zona que necesita urgentemente oportunidades de empleo y riqueza; todo ello en cumplimiento de lo establecido en nuestro Estatuto de Autonomía.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**9-13/PNLC-000110, *Proposición no de Ley relativa a Ciudad de la Justicia de Huelva***

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Rechazada por la Comisión de Justicia e Interior, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2013*

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**9-13/M-000002, Moción relativa a política general en materia de apoyo y fomento del trabajo autónomo**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 14 de marzo de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 13 y 14 del mismo mes y año  
Orden de publicación de 20 de marzo de 2013*

#### Moción

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acelerar la publicación de una nueva orden reguladora de ayudas para el inicio y consolidación de la actividad del trabajo autónomo, con objeto de evitar alargar el perjuicio económico y social derivado de la suspensión actual de dichas ayudas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir canalizando el crédito a través del sistema de fondos reembolsables para autónomos, agilizando el desembolso de la financiación prometida, facilitando liquidez a los emprendedores para el mantenimiento y la creación de empleo.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a profundizar en las medidas puestas en marcha de apoyo financiero y de acceso al crédito para el desarrollo y consolidación de la actividad de los autónomos y las pyme andaluzas, a través de líneas de avales, firma de convenios con entidades de crédito, fomento de líneas de cooperación con el ICO, así como a la creación de un fondo de capital semilla mixto, con aportaciones tanto de la Administración como de entidades privadas, para la financiación de iniciativas emprendedoras.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un plan estratégico del trabajo autónomo, como instrumento marco para el desarrollo de todas las políticas y medidas vinculadas a este colectivo, en colaboración con las asociaciones de trabajadores autónomos más representativas en Andalucía.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en cooperación con la Agencia Tributaria estatal, a promover medidas de lucha contra el fraude fiscal y la economía irregular, a fin de garantizar la equidad y la competencia, así como impulsar mecanismos para aflorar el empleo con objeto de hacer frente al gran obstáculo que supone para los autónomos la economía sumergida.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir favoreciendo la transparencia pública en los pagos efectivos a las empresas contratistas a través de su publicación en *BOJA*, facilitando así el acceso a esta información a subcontrataciones de autónomos y autónomos dependientes.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a recoger, en la nueva orden reguladora de ayudas para el inicio y consolidación de la actividad del trabajo autónomo, el relevo generacional de los negocios autónomos y la creación de una cartera de negocios.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a extender los incentivos a la contratación, destinados a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, a las trabajadoras autónomas en los casos de riesgo del embarazo y cuidado de hijos o de personas dependientes a su cargo.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando el desarrollo y la aplicación efectiva de la ventanilla única empresarial con la coordinación de todas las administraciones intervinientes, de tal forma que en un solo trámite pueda crearse un negocio, así como a implantar el servicio de licencia exprés, que permita la concesión de licencias a las empresas en 24 horas, y a unificar la legislación e información que atañe a los autónomos y publicitaria en un único portal *web*.

---

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)

**9-13/DGRT-000001, Renuncia del Ilmo. Sr. D. Pablo Carrasco García a su condición de Director General de la RTVA**

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2013*

*Orden de publicación de 21 de marzo de 2013*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013, ha conocido la renuncia presentada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Carrasco García a su condición de Director General de la RTVA, con efectos del día 20 de marzo de 2013 (expediente 9-13/DGRT-000001).

Sevilla, 20 de marzo de 2013.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José Antonio Víboras Jiménez.

## OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



### COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

#### Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

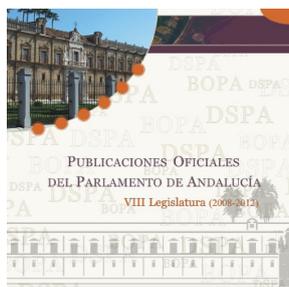
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

## COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

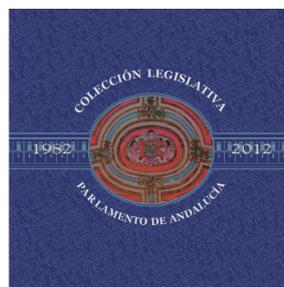


### PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

### COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

